UOC Nº 22/2018
Pilar, 25 de octubre de 2018.-

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTÍZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, a objeto de comunicar que la Gobernación de Ñeembucú, ha resuelto modificar el **CONTRATO CD Nº 11/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA"**, celebrado con la firma **HG Higiene Garantizada**, con **RUC Nº 1966119-3,** con base a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 63 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*", y sustentado en el Dictamen de Auditoría Interna, que sugiere la pertinencia de la Modificación del Contrato de "Servicios de Limpieza".

A efectos de la modificación del Contrato CD Nº 11/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA", se requiere el cambio en el punto 6 del mismo;

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de diciembre del año 2018.-

DEBE DEC*IR*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el 31 de enero del año 2019.-

Por lo expuesto precedentemente, solicito la difusión de la modificación mencionada a través del Portal de Contrataciones Públicas y la ampliación del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, lo saludo atenta y respetuosamente.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. GILBERTO R. CORONEL A.
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú